



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 12/2006 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se modifica el artículo 1° de la ley n° 3881, que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito a favor de la Cámara de Productores del Valle Inferior, la propiedad del predio ubicado en la ciudad de Viedma, identificado catastralmente como Parcela 01 A, de la Manzana 503, de Sección A, de la Circunscripción 1, Departamento Catastral 18, de una superficie total de 736,48 m²".

Artículo 2°.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 06 de Abril de 2006